



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Muerte presunta por desaparecimiento
Interesada	Yineth Paola Sánchez Restrepo
P. desaparecido	Juan Camilo Sánchez Restrepo
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00062 00
Providencia	Sustanciación No. 127
Decisión	Inadmite demanda, exige requisitos

La presente demanda de Muerte presunta por desaparecimiento, no cumple con los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en consecuencia, se **INADMITE** para que la parte interesada subsane los defectos de que adolece en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, de conformidad con el inciso 4º del artículo 90 ibid.

PRIMERO: Se servirá aportar los elementos y/o medios de prueba que den cuenta de la búsqueda realizada del presuntamente desaparecido por parte de los organismos de socorro, conforme a lo señalado en los hechos cuarto y quinto del libelo genitor.

SEGUNDO: Se reconoce personería a la abogada YULY ANDREA DE LOS RIOS PULGARIN, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.020.409.094, y portadora de la T.P No. 356.263 del C.S.J, para representar a la interesada en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **023** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ec1877f4fbcd57ca8553e131c0be173fe096c6bb8e74f55eaf4153e3fe116**

Documento generado en 09/05/2023 04:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>